

**AVISO**

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL  
POLICÍA PORTUARIA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

Mediante la presente convocatoria interna se inicia el proceso de cobertura de una plaza de Policía Portuario(a) para el Puerto de La Atunara de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, como resulta de la cobertura interna de un puesto de Policía Portuario en el Puerto de Barbate, autorizada con cargo a la tasa de reposición correspondiente al ejercicio 2024 de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con número de expediente CF-00030/2024.

Número de plazas	Centro de Trabajo
1	Puerto de La Atunara

La convocatoria de la plaza se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Art. 21.9 del vigente Convenio Colectivo de la Entidad, es decir, por cobertura interna de traslado, promoción y promoción mas traslado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Destinatarios de la convocatoria.- Personas trabajadoras de la Agencia con contrato laboral indefinido, encuadradas actualmente en las categorías de Policía Portuario(a), Administrativo(a), Especialista Portuario(a) y Portuario(a), que cumpliendo con el perfil establecido en la presente convocatoria deseen presentar sus candidaturas para optar a los citados puestos.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artº 21.9 del vigente Convenio, esta convocatoria tiene carácter unificado para las diferentes opciones existentes: traslado, promoción y promoción + traslado, no obstante el proceso se realizará siguiendo la siguiente secuencia:
  - 1º.- Consideración de las solicitudes de reingreso que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, y que se encuentren en excedencia.
  - 2º. Consideración de las solicitudes Ampliación de contratos a tiempo parcial o fijo discontinuo de la misma categoría profesional en el mismo centro de trabajo, siempre que existan contratos de aquel tipo.
  - 3º.-Consideración de las solicitudes de traslado voluntario que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, con aplicación de los criterios establecidos en el Art. 22 del C.C.
  - 4º.- En caso de quedar desierta la fase anterior, consideración de las solicitudes que formulen las personas trabajadoras del resto de categorías mencionadas anteriormente.

- c) Plazo de presentación de solicitudes.- Hasta el 6 de mayo de 2024, inclusive.
- d) Forma.- Las solicitudes individuales deberán ser presentadas por el portal de incidencias de Recursos Humanos para las en la categoría de “Convocatorias Internas”, o bien, para las candidaturas en situación de excedencia, o que actualmente no prestan servicio en la Agencia, en el Registro Electrónico Único - Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/registro-electronico.html> adjuntando el **Anexo I**, de esta Convocatoria.
- e) Renuncia a la solicitud de traslado: Sólo se admitirá la renuncia a la solicitud de traslado, en el plazo de los dos días siguientes a la fecha de presentación de la misma.
- f) Proceso de promoción. En el caso de que las plazas no sean cubiertas mediante traslado voluntario de la persona trabajadora con la misma categoría que la convocada, se realizará un proceso de promoción mediante concurso oposición detallado para cada perfil en el Anexo II.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	30/04/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE COBERTURA DE UNA PLAZA PARA LA**  
**AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, persona empleada de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con categoría de \_\_\_\_\_ y destino en el centro de trabajo de \_\_\_\_\_, solicita su inclusión en el proceso de cobertura de puesto(s) de la categoría de \_\_\_\_\_ en el Centro de Trabajo \_\_\_\_\_, convocado por la Agencia el \_\_\_\_\_ de 2024, para la opción de:

- Reingreso
- Ampliación contrato indefinido en el mismo centro de trabajo
- Traslado
- Promoción
- Promoción + traslado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo. \_\_\_\_\_

A la atención de la Jefatura del departamento de RRHH de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Sevilla.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	30/04/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO II

### **ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO PARITARIO (art. 21.5 C.C. APPA) SOBRE LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LA CATEGORÍA POLICÍA PORTUARIA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, 27 DE MAYO DE 2021.**

#### **FUNCIONES:**

Control y vigilancia del recinto portuario y de las operaciones marítimas y terrestres en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.

#### **REQUISITOS**

- Titulación académica de Formación profesional de Grado Superior en (LOGSE o LOE) o FP II (LGE), bachiller, acceso a la universidad para mayores de 25 años junto con el titulación de ESO, acceso a la universidad para mayores de 40 años junto con titulación de ESO o equivalente según la normativa vigente.
- No haber sido condenado por delito alguno. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente. La persona que resulte seleccionada deberá presentar el certificado de antecedentes penales con carácter previo a la formalización del contrato. En caso contrario o en el supuesto de poseer antecedentes penales por delito doloso, será excluida, llamándose a la siguiente persona de la lista.
- Tener una altura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,55 las mujeres. Para acreditar este requisito deberá presentar declaración jurada.
- Saber nadar. Para acreditar este requisito se deberá presentar declaración jurada.
- Carnet de conducir B1 en vigor.

#### **ASPECTOS VALORABLES**

- Experiencia en puestos con categoría profesional de guardamuelleres o policía portuaria. No se admitirán otras categorías profesionales que la indicada y deberá estar acreditada mediante contrato laboral en el campo “categoría profesional”, no admitiéndose ningún otro documento acreditativo.
- Certificado oficial del nivel de inglés B1 o superior.
- Formación sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control, ofimática, normativa portuaria, normativa de protección de datos, normativa de igualdad.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	30/04/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## 1. BAREMO. FASE DE CONCURSO

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CONCURSO)	hasta 30 puntos
----------------------------------	-----------------

### **Formación no académica:** **hasta 15 puntos**

Cursos de formación monográficos en los que se detalle los contenidos y duración del curso, en alguna/as de las siguientes materias:

- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Equipos y sistemas de seguridad y control de edificios.
- Seguridad y Vigilancia.
- Ofimática.
- Medioambiente.
- Socorrismo, primeros auxilios.
- Normativa de seguridad.
- Normativa portuaria.
- Normativa de protección de datos.
- Normativa en igualdad.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos, es decir, que los contenidos del curso tratan en su totalidad de un tema específico y concreto, de los que se citan a continuación, no se admitirán títulos máster oficiales universitarios:

<b>Duración del Curso</b>	<b>Puntuación</b>
<i>Curso superior a 300 horas de duración</i>	<i>3,00</i>
<i>Curso entre 201 y 300 h</i>	<i>2,00</i>
<i>Curso entre 101 y 200h</i>	<i>1,00</i>
<i>Curso entre 51 y 100h</i>	<i>0,50</i>
<i>Curso entre 20 y 50h</i>	<i>0,20</i>
<i>Curso inferior a 20 horas, carnet PER</i>	<i>0,10</i>

### **Certificado / carnet:** **hasta 2 puntos**

- 2 puntos por la certificación de PER
- 1 punto por la certificación de Navegación Básica o PNB

### **Experiencia profesional:** **hasta 15 puntos**

Experiencia profesional en la categoría profesional de guardamuelles y/o policía portuaria.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	30/04/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

laboral, como documento indicador del tiempo trabajado; y el contrato de trabajo a través del campo “categoría profesional”.

<b>Experiencia valorada.</b>	<b>Puntuación</b>
En puestos con la categoría profesional de guardamuelleres y/o policía portuaria.	<i>1 punto por mes de trabajo acreditado</i>

## 2. BATERÍA DE PRUEBAS. FASE DE OPOSICIÓN

Las pruebas que se realizarán de forma orientativa son:

<b>Competencia: Capacidad /Conocimiento</b>	<b>TIPO DE PRUEBA</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 70 puntos</b>
Ofimática: writer	<i>Prueba tipo test No eliminatoria</i>	<i>10 puntos</i>
Inglés, nivel A2	<i>Prueba tipo test No eliminatoria</i>	<i>5 puntos</i>
Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual.*	<i>Batería de Pruebas psicotécnicas Eliminatoria</i>	<i>20 puntos</i>
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	<i>Prueba tipo Test Eliminatoria</i>	<i>35 puntos</i>

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.